



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 10 de Mayo de 2013

260/13

Expte. N° 14.503/11

VISTO:

La Nota N° 2849/12 mediante la cual la Est. María Esther Capilla de Rodríguez, en su carácter de Responsable de Cátedra de **Probabilidad y Estadística** y de **Estadística Experimental**, solicita la designación de la Bioing. Mercedes Liliana Méndez, como Jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura "Estadística Experimental" de la carrera de Ingeniería Industrial, como extensión de funciones, y

CONSIDERANDO:

Que la Bioing. Méndez se desempeña como Jefe de Trabajos Prácticos Interino, con Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura "Probabilidad y Estadística" del Plan de Estudios 1999 Modificado de la carrera de Ingeniería Industrial, según Resolución N° 278-HCD-2012;

Que el Artículo 2° del Reglamento para la Asignación y Control de Tareas Docentes, aprobado por Resolución N° 329-HCD-2003, establece que "*los Profesores y Auxiliares de cualquier dedicación, están obligados a dictar clases de grado y/o de post-grado en los dos cuatrimestres de cada ciclo lectivo*";

Que consecuentemente, de autorizarse la extensión de funciones solicitada, la Bioing. Méndez daría cumplimiento a la norma reglamentaria transcrita precedentemente;

Que la Escuela de Ingeniería Industrial, considera adecuado el pedido de la Est. Capilla de Rodríguez, por lo que sugiere hacer lugar a lo solicitado;

POR ELLO y de acuerdo a lo informado por la Comisión de Asuntos Académicos, mediante Despacho N° 51/13,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(En su I° sesión extraordinaria del 30 de abril de 2013)

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Autorizar a la **Bioing. Mercedes Liliana MÉNDEZ**, Jefe de Trabajos Prácticos interino con Dedicación Semiexclusiva en la asignatura **Probabilidad y Estadística** de la carrera de Ingeniería Industrial, a desempeñarse por extensión de funciones y **en forma permanente**, como Jefe de Trabajos Prácticos en la materia **Estadística Experimental** de la misma carrera.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, Escuela de Ingeniería Industrial, Est. María Esther CAPILLA de RODRÍGUEZ, Bioing. Mercedes Liliana MÉNDEZ y siga por las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica a la División Personal y al Departamento Docencia respectivamente, para su toma de razón y demás efectos.

LF/sia


Dra. MARTA CECILIA POCIVI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa